



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE ·

ORDENANZA 12846

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 5.747,40 (PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE, CON, 40/100), a favor del Sr. Cecconi Maximiliano José - D.N.I. Nº 30.888.539, en concepto de 21 días corridos de Licencia no Gozada/15, perteneciente a la ex agente Iacovino Norma Beatriz – Legajo Nº 22251/2 (fallecida), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 – F.F. 1.1.6

1.6. Benef. y Comp /15 \$ 5.343.-13

Mr. Bonet y Comp./15 \$ 5.747,40
TOTAL \$ 5.747,40 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 5.747,40.-

Artículo 3º:-Comuníquese, etc -

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de junio de 2019

REVISED

**SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



~~MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE~~



"2019 – Año del Centenario
del Nacimiento de Eva Perón"



"2019 – Año del 75º Aniversario
de la Autonomía de Lanús"

ADMULGADA POR DECRETO N° 2305

FECMA

14 JUN 2019



12848

Registrada bajo el N°

~~Oficina de Registros
Jefe Int. Departamento
Ingenieros Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno~~

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones
Dccion. Adm. de la Secretaria de Gobierno